



Bases Regulatoras para la selección de personal (peón forestal)

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de las presentes bases es la selección y clasificación por puntuación según la baremación, del personal para la contratación de cuatro peones forestales para tareas de limpieza y desinfección de jardines y espacios de ocio públicos con motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

SEGUNDA.- Modalidad y duración del contrato.

Los contratos se realizarán conforme a la normativa laboral vigente, en la modalidad de contrato de obra o servicio determinado y estará adscrito a los servicios operativos de este Ayuntamiento. Las contrataciones tendrán una duración de dos meses a jornada completa, el horario y condiciones del mismo se establecerán en la firma del contrato antes mencionado.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.

Para formar parte de la presente convocatoria será necesario reunir a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones:

1. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
4. No haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
5. Encontrarse en situación de demandante de empleo.
6. Estar en posesión del carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios.
7. Formación en riesgos laborales para la utilización de maquinaria desbrozadora y motosierra.

CUARTA.- Convocatoria, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

1. La presente convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se realicen anuncios en otros medios, que no tendrán carácter oficial.
2. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 10/06/2020.
3. Las solicitudes para ser incluido en la convocatoria se ajustarán al modelo ANEXO I, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentaran en el Registro General del Ayuntamiento de La Viñuela o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38 de la Ley de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrán realizarse las solicitudes mediante la presentación de instancia general a través de la Sede Electrónica (<https://lavinuela.sedelectronica.es>).



Tanto las solicitudes presentadas mediante Sede Electrónica, como en el Registro General del Ayuntamiento deberán ir acompañadas del Anexo II, así como de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

QUINTA.- Lista de solicitantes a subsanar/excluido y admitidos en orden de puntuación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se establecerá que solicitudes reúnen los requisitos exigibles, y se publicará en el Tablón de Anuncios lista de admitidos y excluidos indicando las causas de exclusión y se establecerá un plazo de 2 días hábiles para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones la misma devendrá definitiva.
2. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y baremadas las solicitudes se dictará resolución por la Alcaldía aprobando la lista definitiva. Dicha resolución se expondrá en el tablón de anuncios.

SEXTA.- Valoración de méritos y selección de aspirantes.

Los candidatos serán ordenados de acuerdo con los criterios de baremación siguientes:

1. Antigüedad como demandante de empleo (máximo 12 puntos)		0,5 puntos por cada mes completo
2. Cargas familiares	Familias monoparentales con hijos menores o iguales de 26 años a su cargo.	4 puntos
	Familias con 3 o más hijos menores o iguales de 26 años a su cargo	3 puntos
	Familias con 2 hijos menores o iguales de 26 años a su cargo	2 puntos
	Familias con 1 hijo menor o igual de 26 años a su cargo	1 punto

Si como consecuencia de la aplicación de los criterios baremados resultasen candidatos con la misma puntuación, se resolverá el empate con los siguientes criterios:


1. Preferencia de los solicitantes que lleven más tiempo sin trabajar.
2. Unidad familiar con mayor número de menores a cargo.
3. De persistir el empate mediante informe de servicios sociales.

En La Viñuela, a fecha de la firma electrónica,

El Alcalde,
José Juan Jiménez López



ANEXO I

	AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA (Málaga)	Registro
SOLICITUD GENERAL		

INTERESADO			
Apellidos o Razón social		Nombre	D.N.I./C.I.F./N.I.E./Pas.
DIRECCIÓN (a efectos de notificaciones)			
Calle y número			
C.P.	Población	Provincia	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	

EXPONE
Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la contratación temporal de cuatro plazas de peón forestal, conforme al anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela con fecha 04/06/2020 y reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

SOLICITO
Tomar parte en la citada convocatoria

DECLARO																		
<p>1. Que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.</p> <p>2. No padecer enfermedad ni defectos físicos que imposibilite el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.</p> <p>3. No haber sido separado, mediante el correspondiente expediente, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.</p> <p>4. Que toda la documentación que se adjunta a la presente solicitud es copia de documentación auténtica</p> <p>5. Los datos de la unidad familiar son los que a continuación se detallan:</p>																		
<table border="1"><thead><tr><th>Nombre</th><th>DNI</th><th>Vínculo familiar</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Nombre	DNI	Vínculo familiar															
Nombre	DNI	Vínculo familiar																

DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>1. DNI</p> <p>2. Informe de Periodos de inscripción emitido por el SAE</p> <p>3. Carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios.</p> <p>4. Certificado de formación en riesgos laborales para la utilización de maquinaria desbrozadora y motosierra.</p> <p>5. _____</p>

La Viñuela, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: El Interesado

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VIÑUELA (MÁLAGA)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de La Viñuela con la finalidad de gestionar el trámite requerido. Así mismo, le informamos que en caso de ser necesario para la resolución de su solicitud, sus datos pueden ser cedidos a otros Organismos o Administraciones. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante documento escrito, acompañado de documento identificativo, dirigido al Ayuntamiento de La Viñuela, en C/ Granada nº 13 29712 La Viñuela. (Málaga).

